

DECRETO N° 673

CASTRO, 03 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS: Art.77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03/08/2017 de don **LUIS BENITEZ JIMENEZ** Rut:

El gasto se imputara a la cuenta 21.04.004 Prestación de servicios del centro de costos 040409 Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/AVH/ xcv.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Dideco
- Previene